Nota DNC N°27710 /2020

Asunción,10 de diciembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	384760
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS
Entidad	DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Informe de Evaluación: Capacidad técnica, se observa que para los criterios de capacidad técnica que forman parte de los criterios de calificación establecidos en la carta de invitación se indicó "…no aplica, la totalidad de medicamentos ofertados son de uso veterinario, por lo que dichos requisitos no aplican…", al respecto:
   a) Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, se recuerda, que la adjudicación debe recaer en los oferentes cuyas ofertas cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC. *Consideración Normativa: Ley Nº 2051/03 y Decreto 2992/19 Art 65.*
   b) Se insta a la Convocante a verificar si la evaluación/adjudicación se realizó conforme a lo establecido en la reglamentación vigente *"Conformidad de la oferta con el PBC". Consideración Normativa Decreto 2992/19 Art. 60*
2. Informe de evaluación y Resolución de adjudicación: se recomienda indicar en cual de los supuestos del artículo 30 se amparan para la declaración desierta de dichos ítems.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador:amanzur